

“Proyectos de Desarrollo Local, una nueva forma de emprender”

Autor: Ing. Laura G. Gómez Porto
Asesora PDL ZUTURO





Consiste en una estrategia dirigida a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades en las que se implementan

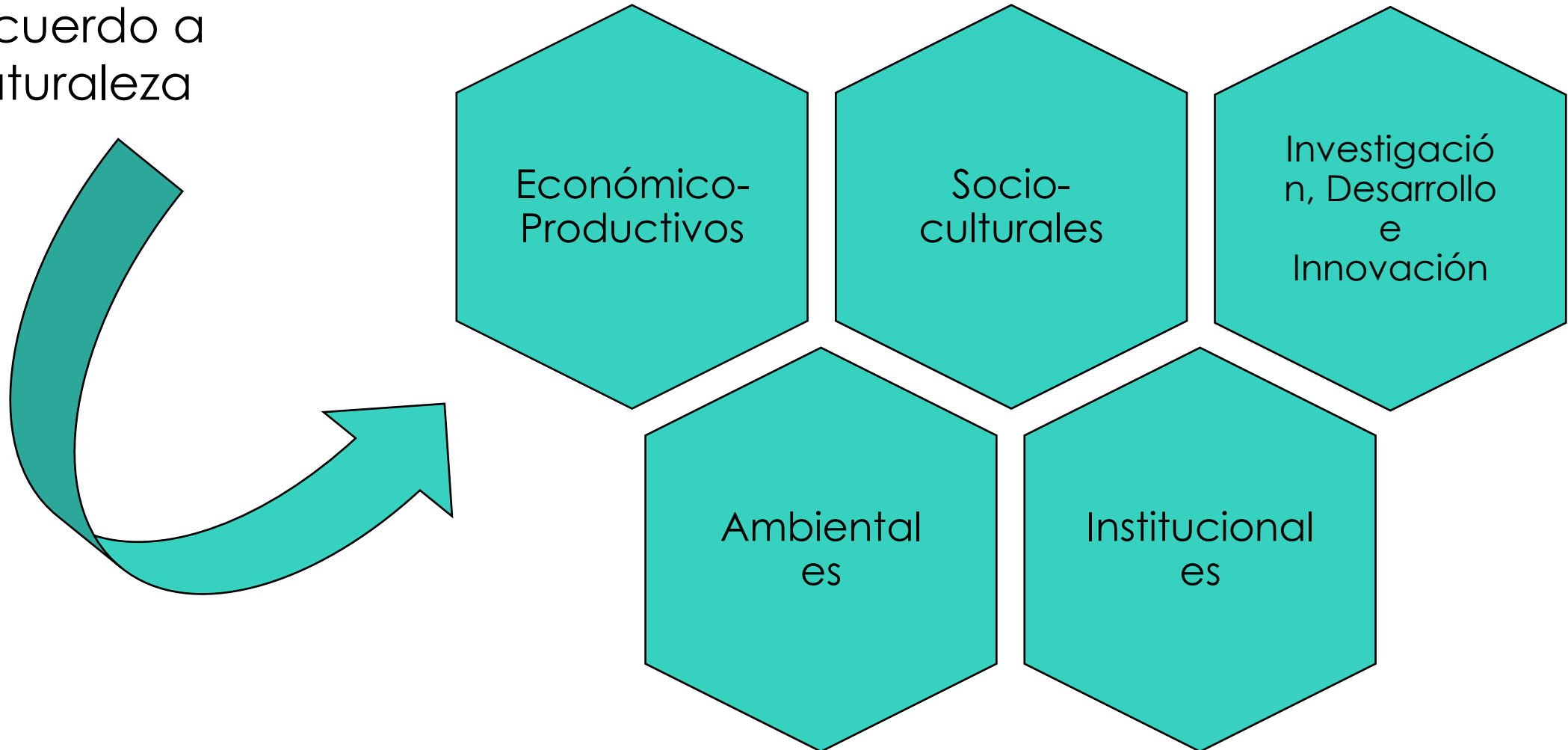
El proyecto de desarrollo local constituye un conjunto de recursos, esfuerzos y acciones, con identidad propia, para transformar una situación existente en otra deseada, que contribuya al desarrollo del territorio donde actúa, e impacte en la calidad de vida de la población.

(Decreto 33/2021)



Tipos de Proyectos de Desarrollo Local

De acuerdo a
su Naturaleza





Recursos financieros para los PDL



- a) Contribución territorial para el desarrollo local
- b) Fondos para proyectos de desarrollo local
- c) Fondos del Gobierno Provincial del Poder Popular
- d) Fondo nacional de medio ambiente
- e) Fondo nacional para el desarrollo forestal
- f) Fondo financiero de ciencia e innovación
- g) Fondo financiero de los programas territoriales de ciencia e innovación aprobados para los territorios
- h) Cooperación internacional
- i) Recursos financieros propios de los actores locales
- j) Presupuesto del Estado
- k) Otros recursos financieros provenientes del exterior
- l) Cualquier otro recurso financiero, de conformidad con la legislación vigente

1. Los proyectos aprobados de desarrollo local son sujetos de los impuestos sobre las ventas minoristas o los servicios a la población, según corresponda, que calculan y pagan aplicando un tipo impositivo del diez por ciento (10 %)
2. Los PDL son sujetos de pago de impuestos sobre la utilización de la fuerza de trabajo y pagan un tipo impositivo del cinco por ciento (5 %) y del pago de la contribución a la seguridad social a corto y a largo plazo con un tipo impositivo del 1,5 y 12,5 % respectivamente.
3. Son sujetos del Impuesto sobre Utilidades, que calculan y pagan aplicando un tipo impositivo del quince por ciento (15 %)
4. Los proyectos aprobados de desarrollo local están exentos del pago del Impuesto Aduanero por la importación de equipamiento y tecnología, relacionados a los procesos inversionistas

5. Los precios de los productos y servicios que comercializan los proyectos aprobados de desarrollo local, se establecen por acuerdo entre las partes siempre que no generen subsidios, enmarcándose en lo establecido por los consejos de la Administración municipales
6. Los PDL retienen el 80 % de la divisa generada con destino a la exportación
7. Los proyectos de desarrollo local llevan su contabilidad de forma independiente y aplican las Normas Cubanas de Información Financiera
8. Los proyectos de desarrollo local aplican las tarifas de electricidad, agua, gas y teléfono, según lo establecido a personas jurídicas

Diferencias entre PDL y Mipymes

| | Mipymes | PDL |
|---|----------------------|--|
| Personalidad Jurídica | Si | No |
| Cuenta en MLC | Si | No (Solo cuenta en CL aprobada por el MEP) |
| Cambio monetario USD-CUP | 1x120 | 1x24 |
| Objeto social | Existen limitaciones | Interés del CAM |
| Impuesto sobre las utilidades | 35 % | 15 % |
| Impuesto sobre los ingresos personales (Trabajadores) | Si | No |

1 Preparación del expediente

2 Presentación al CAM y obtención del acuerdo

3 Firma del Convenio con el CAM

4 Documentación Legal del PDL

5 Inscripción en la ONAT, ONEI y apertura de la CB

“El objetivo de la identidad e imagen corporativas no es simplemente la búsqueda de un resultado estéticamente agradable, sino que reflejen los atributos que la estrategia haya definido”

Lidia Zommer



Muchas gracias

